Unidad Operativa de Contrataciones

(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 09 de Octubre del 2013.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 17/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS – ESC. BÁSICA N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **ANTOLIANO SANABRIA**	Por un monto de Gs. **88.522.350.-**
2. **ANIBAL BENITEZ CONST. DE OBRAS**	Por un monto de Gs. **94.210.475.-**
3. **ZAYAS INGENIERIA**	Por un monto de Gs. **96.410.150.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente, la oferta presentada por la Firma Unipersonal ANTOLIANO SANABRIA, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Igualmente informamos que la oferta de ANTOLIANO SANABRIA tiene adjunto todas las documentaciones requeridas por las normas legales ADJUNTO LA EVALUACION.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a La Firma Unipersonal ANTOLIANO SANABRIA la referida obra.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº: 598
LA PAZ: 14/10/2013
HORA: 11:30
FIRMA:

.....
Ing. Andrés Tacha
Concejal Municipal

.....
Sr. Koma Ochi
Concejal Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

COMITÉ DE EVALAUCION

LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA DE OFERTAS N° 17/2013

CONSTRUCCION DE DOS AULAS - ESC. Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ

ANALISIS

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	ANTOLIANO SANABRIA		ZAYAS INGENIERIA		ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES DE OBRAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	X		X		X	
b	Fotocopia Auténticado de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X		X	
c	Fotocopia Autenticado de la cédula tributaria del oferente (RUC	X		X		X	
d	Fotocopia Autenticado de su última declaración del IVA	X		X		X	
e	Fotocopia Autenticado de la patente Municipal del Oferente	X		X		X	
f	Presentacion de la DDJJ del Articulo 40 de la Ley 2051/03	X		X		X	
g	La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total.-	X		X		X	
h	Declaración Jurada "Por la cual se garantiza que ningun oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Org. Inter. del trabajo (OIT), del código del trabajo, el código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	X		X		X	

i	Para el margen de preferencia se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones: Art. 2, de la Ley 4558/11 "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de proceso de carácter Nacional, se establezca del 20% (veinte porciento), a favor de los productos y servicios Nacional"; así como el Art. 2 Inc. "C", del Decreto 6225/11 que menciona: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el 70% (setenta porciento) de la mano de obra a ser empleadas de quienes resulten adjudicadas, deberán ser domiciliados en el territorio de la convocante. En caso de ser adjudicado el oferente presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del contrato.	X		X		X	

SEGÚN ACTA DE APERTURA Nº 16/2013 SE HAN PRESENTADO TRES OFERENTES LAS CUALES ANALIZAMOS LA OFERTA MAS BAJA, Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACION Y SEGÚN EL ART. 28º RESULTA LA MAS SOLVENTE LA OFERTA PRESENTADA POR ANTOLIANO SANABRIA QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS Y TIENE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.-
POR LO TANTO ESTE COMITÉ RECOMIENDA AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR AL SR. ANTOLIANO SANABRIA

.....

Ing. Andres Tacka
COMITÉ DE EVALUACION

.....

Sr. Kóma Ochi
COMITÉ DE EVALUACION